

D.N.I. P.TOTAL.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG.AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	COD.R.F.T. COD.SIRHLS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CÁRACTER DE OCUPACIÓN	N.º ORDEN
33.397.583 18.110	FAJARDO ASUNTOS SOCIALES	DEL VALLE DELEGACIÓN PROV.	MÓNICA DELEGACIÓN PROV.	852960 1616710	TIT.GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	(8)
75.705.841 18.090	CABALLERO ASUNTOS SOCIALES	MOYA DELEGACIÓN PROV.	ROSA Mª DELEGACIÓN PROV.	522954 1674910	TIT.GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	(9)
27.497.126 18.020	PÉREZ ASUNTOS SOCIALES	MÁRQUEZ DELEGACIÓN PROV.	MARIA TRINIDAD DELEGACIÓN PROV.	522341 1672710	TIT.GRADO MEDIO ALMERÍA	DEFINITIVO	(10)

*RESOLUCION de 7 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Enriqueta Soberbio Martín como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Agrupación Municipal compuesta por los municipios de Capileira, Bubión y Pampaneira (Granada).*

Vista la propuesta formulada por la Agrupación Municipal compuesta por los municipios de Capileira, Bubión y Pampaneira (Granada) a favor de doña Enriqueta Soberbio Martín para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 26 de diciembre de 2000, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Enriqueta Soberbio Martín, con DNI 44.257.141-N, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación Municipal compuesta por los municipios de Capileira, Bubión y Pampaneira (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de febrero de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 8 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña M.ª María Luisa Calvo Moya Secretaria del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña María Luisa Calvo Moya, funcionaria de Administración Local con habilitación

de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de Entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento, así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 15 de enero de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Luisa Calvo Moya, con DNI 44.275.966, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Huéscar (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de febrero de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 8 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Juan Antonio González Cruz como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretario-Interventor en el Ayuntamiento de Bayárcal.*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Bayárcal en favor de don Juan Antonio González Cruz para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretario-Interventor, y el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 5 de diciembre de 2000, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por

el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Juan Antonio González Cruz, con DNI 34.839.287-Z, como funcionario interino para el desempeño del puesto de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Bayárcal.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de febrero de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 12 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don José María Valderrama Vega, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén), en el puesto de trabajo de Secretario del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), mediante Resolución de fecha 17 de enero de 2001, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don José María Valderrama Vega, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén), manifestada mediante Decreto de fecha de 16 de enero pasado, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don José María Valderrama Vega, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén), al puesto de trabajo de Secretario del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

### CONSEJERIA DE SALUD

*CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Trabajadores Sociales de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita. (BOJA núm. 13, de 1.2.2001).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 13, de 1 de febrero, la Resolución de 22 de enero de 2001, por la que se acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Trabajadores Sociales de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 30 de julio de 1998 (BOJA núm. 93, de 20 de agosto), se ha advertido error en el texto de la misma, lo que se publica para general conocimiento.

Pág. 1.872.

Donde dice:  
«Castilla Mora, Marta Rosario 029.732.150»

Debe decir:  
«Castilla Mora, María Rosario 029.732.150»

Donde dice:  
«Costas Mañas, Elidia 052.513.298»

Debe decir:  
«Costa Mañas, Elidia 052.513.298»

Donde dice:  
«Cruz de la Elegido, Carmen 024.794.045»

Debe decir:  
«De la Cruz Elegido, Carmen 024.794.045»

Pág. 1.873.

Donde dice:  
«García Domínguez, Emilia 007.445.557»

Debe decir:  
«García Domínguez, Emiliana 007.445.557»

Sevilla, 5 de febrero de 2001